



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 25555/2016 por el que la Directora del Proyecto de Investigación – Arquitecta **Silvia GRIFONE**, eleva acta de donación de bienes patrimoniales; Y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de dichos bienes corresponde al subsidio SECYT 2014-2015 sobre el Proyecto: **“EL CONCEPTO DE ESPACIO PUBLICO COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA VIDA URBANA. TRANSFERENCIA AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CICLO INICIAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”**,

Que los bienes a donar están compuestos por material bibliográfico,

Que corresponde aceptar la donación efectuada por la Arquitecta **GRIFONE**,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1.- Aceptar la Donación efectuada por la Arquitecta **Silvia GRIFONE (Legajo N° 16297)**, Directora del Proyecto **“EL CONCEPTO DE ESPACIO PUBLICO COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA VIDA URBANA. TRANSFERENCIA AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CICLO INICIAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”**, de los bienes que se detallan a continuación:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0005-00001884	Notebook ASUS , Mouse inalámbrico	\$ 13.378,00

ARTÍCULO N° 2.- La presente donación deberá ser registrada por el Departamento Patrimonio de esta Facultad en el sistema respectivo.-

ARTÍCULO N° 3.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS CLAUDIO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

720/16